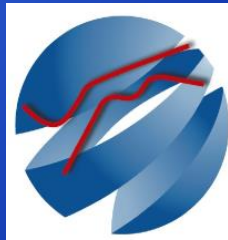


RECLAMACIÓN PATRIMONIAL COVID-19

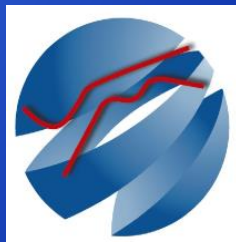


CONCEPTO: Daño causado a un particular o mercantil por el normal o mal funcionamiento de la administración

- El daño puede ser económico o mental
- Económico = pérdidas por causa de las decisiones de la administración de manera unilateral.
- Mental = Daño moral por vulneración de los Derechos Fundamentales.

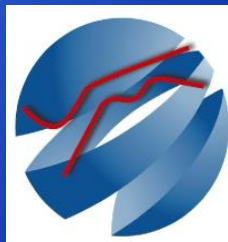


- **DAÑO ECONÓMICO**: Las pérdidas habidas en el negocio que son cuantificables por las actuaciones unilaterales de la Administración.
- **DAÑO MORAL**: Siempre debe ser cuantificable. El Consejo de Estado y Consejo Jurídico Consultivo lo establecen mínimo en 5.000 euros; sin embargo las STS lo establece entre 10.000 euros y 60.000, por vulnerar Derechos Fundamentales
- **¿QUIÉN PUEDE INTERPONER UNA RPA?** Tanto un particular como una sociedad, siempre que se vea afectada.



ACTUACIONES:

- 24/1/20 Normativa de la OMS colgada en el portal Ministerio Sanidad.
- 13/2/20 Ministro Illa rechaza ofrecimiento mascarillas de la UE
- 24/2/20 La OMS advierte que estamos ante una pandemia y que hagan los países acopio material (Esp compra el 4/3 y la C.V. el 17/3)
- 4/3/20 La UE prohíbe las manifestaciones.
- Se permiten eventos deportivos desde el 24/1, y en concreto en la C.V., mascletás hasta el 10/3 a pesar de que estaban prohibidas aglomeraciones y el partido Atalanta a puerta cerrada para evitar contagios. Manifestación del 8M día de la mujer.



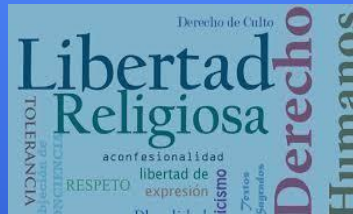
NORMATIVA INFRINGIDA Y RESOLUCIONES

- Art. 86 CE, prohibición restringir Derechos Fundamentales por R.D.
- Ley 4/1981, Estado de Alarma, Excepción y Sitio. Estado Alarma solo puede durar 2 semanas; actualmente llevamos más de 10 meses.
- Derechos Fundamentales pueden verse limitados por Estado de Excepción y por el Parlamento, pero NUNCA a través de RD y por el Gobierno de manera unilateral.
- STSJ Aragón condena a la comunidad de Aragón por atentar contra la vida y salud pública.
- STS Sala Social, condena al Gobierno en denuncia de sanitarios.
- ST Jdo Inst 51 Madrid, dispone manifestaciones estaban prohibidas a partir del 5/2/2020.



DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- Derecho a la vida
- Derecho a la salud
- Derecho a la información
- Derecho a la libertad religiosa en relación derecho de igualdad
- Derecho libre circulación
- Derecho participación política
- Derecho a la libertad de empresa y ejercicio de actividad



SOPORTE A TU RECLAMACIÓN

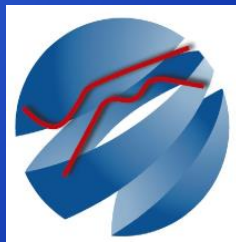
- Especialistas en materia constitucional y contencioso administrativo.
- Estudio y análisis documentación de la mercantil reclamante.
- Preparación del escrito de RPA a presentar por el cliente.
- Dirección Letrada en caso de ser preceptiva en vía contencioso administrativa

- **HONORARIOS:**

- a) 150 euros, iva incluido por cada RPA
- b) 20% + iva, de la total cuantía obtenida en concepto de indemnización
- c) 150 euros, iva incluido en caso de judicializarse + costas.

- **PARA ASOCIACIONES y AGRUPACIONES:**

- 250 euros, iva incluido, RPA del Negocio + RPA Daños morales de los Socios / cónyuges. 65% Dto
- a) y b) igual.



CONTÁCTENOS SIN COMPROMISO

- @ : VALMAABOGADOS@VALMAABOGADOS.ES
- ☎ : (+34) 91 879 31 77
- ☎ : +34 692 837 544
- Web: www.valmaasesores.es
 - www.valmaabogados.es

